

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00322 00
PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ALFREDO NEL HERNANDEZ VEGA (C.C. No 15.701.770)
Apoderado	En nombre propio
DEMANDADOS	ORLANDO NARVAEZ PEREZ (C.C. No 1.103.216.755)
ASUNTO	INCORPORA DIRECCION PARA NOTIFICACIONES

Dentro del proceso de la referencia, mediante providencia de fecha doce (12) de diciembre de 2022, se ordenó oficiar a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA para que informara a esta unidad judicial sobre la dirección donde podía ser ubicado el señor **ORLANDO NARVAEZ PÉREZ**.

En respuesta dada por dicha entidad al oficio No 380-2022-00322 JPMC, de fecha 15 de diciembre de 2022, y remitido el 19 de diciembre de 2022, indican que el demandado **ORLANDO NARVAEZ PÉREZ** puede ser ubicado en la estación de policía de Ayapel, en el departamento de Córdoba, su correo electrónico es Orlando.narvaez2879@correo.policia.gov.co, número celular 302-204-5619.

Por lo que el despacho incorpora dicha dirección como lugar para efectuar las notificaciones personales y demás a las que haya lugar y se insta a la parte demandante a que efectúe la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, que se realiza por estado electrónico, la cual debe realizar conforme a la Ley 2213 de 2022 y los artículo 290 y s.s. del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98fa57fd243401229f33c8a528ffd9bdb6e96ac5e4e2edc97a14556b83a9e398**

Documento generado en 01/03/2023 04:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>